
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCION N°	
29	/026

06 de abril de 2026.

VISTO: la Compra Directa por Excepción N° 05/2026 convocada al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 33, literal d) del artículo 33 del TOCAF, para la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y desinfección para los equipos del sistema de climatización de laboratorios de la sede Durazno de la Universidad Tecnológica (UTEC).

RESULTANDO: **I)** que según el memorando elaborado con fecha 3 de marzo de 2026 por el Coordinador de mantenimiento y gestión de instalaciones del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur y el Director de Gestión y Operaciones, se requiere la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo para mantener el correcto funcionamiento y realizar la desinfección de filtros del sistema de climatización de laboratorios de la sede de Durazno de UTEC;

II) que con dicho propósito, se solicitó cotización y se recibió la propuesta de la empresa DOBARRO Y PICHEL S.A. – RUT 212292340016;

CONSIDERANDO: **I)** que en el memorando mencionado se recomienda adjudicar la compra a la empresa DOBARRO Y PICHEL S.A. – RUT 212292340016, cuya oferta cumple con los requisitos técnicos exigidos y resulta la más conveniente para los intereses de la Administración;

II) que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 33, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

III) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en el memorando de referencia y autorizar la compra al proveedor mencionado;

IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/020 de 17 de marzo de 2020 y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVE:

1º. Adjudicar la Compra Directa por Excepción N° 05/2026 convocada al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 33, literal d) del artículo 33 del TOCAF para la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y desinfección para los equipos del sistema de climatización de laboratorios de la sede Durazno, al proveedor DOBARRO Y PICHEL S.A. – RUT 212292340016, según el siguiente detalle:

Item	Código SICE	Producto	DESCRIPCION	Cantidad	Precio Unitario S/Imp	Precio Unitario C/Imp	Moneda	Proveedor Adjudicado
1	925	MANTENIMIENTO DE EQUIPO CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO	Mantenimiento Sistema HVAC Labs Limpios por 24 meses para ITRCS.	24,00	20.000,00	24.400,00	\$	Dobarro y Pichel

TOTAL ADJUDICADO		
Dobarro y Pichel	\$	585.600,00

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación de hasta **\$ 585.600 (pesos uruguayos quinientos ochenta y cinco mil seiscientos) IVA incluido**, la cual se atenderá con cargo

al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese.